

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, allegado por el señor ANGEL MARIA TORRES ACERO, el despacho dispone que por parte de la secretaría del juzgado le sea remitido al correo electrónico por este informando **copia de la demanda sus anexos y del auto admisorio de la misma**, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, déjense las constancias de dicho envío en el expediente y cumplido lo anterior contrólense el término indicado en la norma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 96 De hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

83e53c9c47c91cad1e468aee3c37bb6997365e6e0c83a62c857852510767c3ad

Documento generado en 01/11/2020 12:15:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>